**2.1.1 Sistema General de Riesgos Profesionales**

Las disposiciones vigentes de Salud Ocupacional, relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte del Sistema General de Riesgos laborales, reglamentado mediante la Ley 1562 de 2012.

El objetivo del Sistema General de Riesgos Profesionales, es proteger a la población trabajadora de los riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad, que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.